

Señor Jefe
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-154916- -00003-0000

Fecha: 2013-09-30 15:13:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 12 MODELOIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 3

Referencia: Solicitud de privilegio para patente de invención
Título: Ficha para registro de datos y (o respuestas con lectura optoelectrónica
Solicitante: Laboratorios JRI Sistemas, S.I.
Exp. No.: 2012-154.916
Asunto: Respuesta al requerimiento formulado mediante oficio No. 15144 del 20 de agosto de 2013.

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la sociedad **Laboratorios JRI Sistemas, S.I.**, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia.

1. No es una invención

Su despacho opina que las reivindicaciones 1 a 3 no se consideran una invención según el artículo 15 de la Decisión 486 literal (f) porque su Despacho dice que la ficha compuesta de piezas se considera una forma de presentar información.

Su Despacho hace un análisis equivocado de este concepto porque la ficha reivindicada en la solicitud no constituye, en sí misma, una información ya que, sin su cumplimentación por parte del usuario, no conllevaría mensaje alguno que pudiera ser interpretado por el lector opto-electrónico. Ello indica, en consecuencia, que la información que lee el lector no es proporcionada por la ficha en su configuración reivindicada, sino por la respuesta que proporcione el usuario, constituyendo así dicha respuesta la información enviada al lector. Asimismo, con relación al carácter técnico de la invención reivindicada, cabe aclarar que la disposición de piezas lineales y superficiales según el objeto de la presente invención supone, tal y como se describe en la solicitud, un medio técnico que permite la generación de múltiples respuestas por parte del usuario de la ficha, así como un óptimo aprovechamiento espacial de las superficies impresas. En este sentido, la invención ha de contemplarse como un medio técnico para la organización de las respuestas del usuario, y de su posterior lectura por medios opto-electrónicos, constituyendo por tanto una invención de pleno derecho.

2. En las reivindicaciones

Con el objeto de atender a la observación hecha por su Despacho con respecto a las reivindicaciones, presento un nuevo capítulo de reivindicaciones modificado para solucionar todas las objeciones planteadas por su Despacho. Es así que se han eliminado los términos que son imprecisos, aquellos que muestran in resultado a obtener y términos muy generales y se han definido términos precisos o rangos definidos.

3. Análisis de la patentabilidad.

Su despacho, después de efectuar una búsqueda de anterioridades en el estado de la técnica, encuentra el documento, (D1) EP 1 624 401 y con base en este documento concluye que las reivindicaciones 1 y 3 no cumple con el requisito de novedad según lo establece el artículo 16 de la Decisión 486.

En el nuevo capítulo de reivindicaciones que presento se ha modificado la reivindicación 1 para incluir lo relativo a que “los trazos interiores determinan cuatro cuadrantes, uno superior izquierdo, uno superior derecho, un tercero inferior izquierdo y otro inferior derecho”. De esta manera queda superada la objeción por falta de novedad de la reivindicación 1. Ahora como las reivindicaciones 2 y 3 dependen de la reivindicación 1 dichas reivindicaciones también son novedosas al menos por las razones dadas antes.

De otro lado, en vista de que el problema de novedad se ha solucionado, la reivindicación 1 también tiene nivel inventivo, en vista de la mayor capacidad para realizar combinatorias de respuestas mediante una configuración basada en “cuatro cuadrantes, uno superior izquierdo, uno superior derecho, un tercero inferior izquierdo y otro inferior derecho”, frente a la configuración divulgada en D1. En efecto, la configuración de la presente invención permite realizar un número superior de operaciones, tal y como se muestra en las Figuras 4 y 5 de la solicitud. Dichas operaciones no resultarían posibles mediante la disposición de D1 (Fig. 10), donde además existen limitaciones frente a las operaciones de marcado con símbolos “X”, resultando éstos de aplicación considerablemente más sencilla que en la citada disposición de D1 y menos susceptible de errores por parte del lector opto-electrónico.

Por las anteriores razones creemos que la presente reivindicación 1 es ciertamente nueva y, debido a las ventajas obtenibles con el dispositivo de la invención, tiene también nivel inventivo.

Pido por lo tanto, de manera respetuosa, a su Despacho continuar con el trámite y otorgar la patente a la presente solicitud.

ANEXOS

1. Nuevo capítulo reivindicatorio

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaria de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83A No. 23-90 de esta ciudad.

Del Señor Jefe,

Jesús M. Méndez Bermúdez
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

REIVINDICACIONES

1ª.- Ficha para registro de datos y/o respuestas con lectura opto-electrónica, del tipo de las que incorporan varias piezas o áreas que permiten marcar y anular una respuesta, caracterizada porque en la misma participan dos piezas, una pieza "superficial" y una a tres piezas "lineales", estando la pieza superficial compartimentada en cuatro áreas mediante trazos interiores en forma de cruz en donde dichos trazos interiores determinan cuatro cuadrantes, uno superior izquierdo, otro superior derecho, un tercero inferior izquierdo y otro inferior derecho, mientras que la pieza lineal se sitúa junto a la pieza superficial, preferentemente bajo ella.

2ª.- Ficha para registro de datos y/o respuestas con lectura opto-electrónica, según reivindicación 1ª, caracterizada porque la pieza superficial tiene una configuración circular, triangular, cuadrangular, rectangular, rectangular con un lado curvado, pentagonal, hexagonal, octagonal, cuadrada con esquinas recortadas, elipse, forma de estrella, paralelepípedo o poligonal en general.

3ª.- Ficha para registro de datos y/o respuestas con lectura opto-electrónica, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque tanto la pieza superficial como la pieza lineal están definidas por trazos continuos o trazos discontinuos, alineaciones de puntos, mezclas de puntos y trazos discontinuos.